



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236230167751
Fecha: 04-05-2023
20236230167751

Página 1 de 2

Bogotá D.C,

623

Señor

LUIS GUILLERMO GALVIS GAMBOA

CARRERA 50 No.73-13

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

ASUNTO: Segunda Comunicación al Deudor Invitación para Pago Voluntario de Multa

REFERENCIA: Expediente No. 2016120880100007E - SI ACTÚA 9930

Respetado Señor:

Señor LUIS GUILLERMO GALVIS GAMBOA identificado con cédula de ciudadanía 80.287.875 de Villeta, como es de su conocimiento, conforme al radicado 20226230419541 remitido a su dirección física de la ciudad de Bogotá, informándole que dentro del expediente No. **2016120880100007E**, usted fue sancionado a través de la resolución administrativa No. 298 del 2 de julio del 2019 por infringir la Ley 232 de 1995, sanción de multa liquidada mediante Auto 110 del 15 de diciembre del 2020, equivalente a DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$2.484.360), por cuanto fue notificado el acto administrativo de manera personal el 12 de septiembre del 2019 y no interpuso recurso alguno; decisión que quedó en firme el 27 de septiembre del 2019.

Por lo anteriormente señalado, informamos que, en atención a la multa impuesta por parte de esta Alcaldía Local, se proyectó Auto administrativo 149 del 30 de junio del 2022, a través del cual, se da inicio a la etapa de cobro persuasivo, razón por la cual, se reitera la invitación a cancelar de manera pronta y voluntaria la obligación por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$2.484.360), que adeuda al Fondo de desarrollo Local de Barrios Unidos.

Para lo anterior, a continuación, le indicamos el procedimiento que debe seguir:

1. Acercarse a esta Alcaldía Local de Barrios Unidos, presentando esta comunicación a fin de que se le entregue la orden de pago correspondiente.
2. Pagar su obligación en la ventanilla de la Dirección Distrital de Tesorería ubicada en el SUPERCADDE de la Carrera 30 No. 24-90, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de expedición de la orden de pago.
3. Entregar fotocopia del recibo de pago en esta Alcaldía Local.

Alcaldía Local de Barrios Unidos
Calle 74 A No. 63 – 04
Código Postal: 111211
Tel. 6602759
Información Línea 195
www.barriosunidos.gov.co

GDI-GPD-F082
Versión: 05
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20236230167751

Fecha: 04-05-2023

20236230167751

Página 2 de 2

En caso de que a la fecha no cuente con el valor total de la multa, puede acercarse a esta Alcaldía Local a fin de orientarlo acerca de la posibilidad con la que cuenta de suscribir un **Acuerdo de Pago**, mecanismo a través del cual podrá diferírsele el pago de la deuda de conformidad con lo establecido en el Decreto 289 de 2021.

Es importante mencionarle, que el valor de la multa impuesta no es susceptible de ninguna negociación, por lo anterior, esta Alcaldía Local, NO puede conceder ninguna rebaja.

Recuerde que con el pago voluntario de su obligación evitará el inicio del proceso de COBRO COACTIVO en desarrollo del cual pueden resultar afectados sus bienes.

Cordialmente,


ANTONIO CARRILLO ROSAS
Alcalde Local de Barrios Unidos
cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co

Realizó: Maria Cardenas

Revisó y aprobó: Karen Lorena Marín Calderón. – Abogada cobro persuasivo

Revisó y aprobó: Norma Leticia Guzmán Rimolli – PE 222-24 ÁGP

Alcaldía Local de Barrios Unidos
Calle 74 A No. 63 – 04
Código Postal: 111211
Tel. 6602759
Información Línea 195
www.barriosunidos.gov.co

GDI-GPD-F082
Versión: 05
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.